CONTRATO MODIFICATORIO Nº 2011-0556 **MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 2010-0303 PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DEL CRÉDITO EDUCATIVO MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – IES.**

Entre los suscritos **MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.100.648, quien en su calidad de Presidenta, nombrada mediante Decreto No. 496 de Febrero 23 de 2007 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX,** de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, **ETILIO ALDANA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No.93.086.662 expedida en El Guamo- Tolima, quien actúa como Rector y Representación Legal de la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES, "MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA", FUNDES,** antes denominada **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL, FUNDES,** según consta en la certificación expedida por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior del MEN en folio 459 con registro 181 del libro de rectores y representantes legales de conformidad con lo dispuesto en el Acta 001 del 13 de septiembre de 2011 y según Resolución Nº 5607 del 12 de julio de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la cual ratifica la reforma estatutaria y el cambio de nombre de la Institución Educativa, con NIT. 809.008.799-7, quien en adelante se denominará la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - IES -** hemos acordado celebrar el presente Contrato Modificatorio, el cual se rige por la Ley 1002 de 2005, La Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios, la normatividad vigente sobre educación superior y por el derecho privado en las actividades derivadas de la gestión económica y financiera generada por las obligaciones contraídas por las Partes en este documento, previas estas consideraciones: **1.** Que el 25 de enero de 2010 se suscribió el Contrato N° 2010-0303, cuyo objeto es constituir una alianza estratégica entre el **ICETEX** y la **IES** como instrumento de financiación de estudiantes a través de crédito educativo. **2.** Que el valor del contrato se considera en cuantía indeterminada, la cual se establecerá a la liquidación del mismo. **3.** Que el contrato estará vigente hasta la culminación de las cohortes que inicien sus estudios de educación superior entre el primer semestre del 2010 y el año 2013. **4.** Que la Fundación Universitaria del Espinal FUNDES cambió su nombre por FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA-FUNDES, mediante Resolución No. 5607 del 12 de julio de 2011 emitida por el Ministerio de Educación Nacional. **5.** Que mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2011 el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior certifica el cambio de denominación de la IES y el nombre del rector y representante legal Presbítero Etilio Aldana Lozano. **6.** Que mediante oficio radicado Nº 2011063825-R el 1º de diciembre de 2011, el Secretario General de la Institución de Educativa Superior informa al **ICETEX** sobre el cambio de razón social de la Fundación Universitaria del Espinal – FUNDES. **7.** Que mediante Memorando Interno radicado en Secretaría General el 12 de diciembre de 2011, la Asesora de Presidencia de la zona centro Dra. Luz Marina Carreño Moreno, remite los documentos allegados por el Dr. Fernando Bocanegra, Secretario General de la Institución de Educación Superior para el trámite respectivo. **8.** Que con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente

contrato modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** Establecer para efectos del Contrato Nº 2010-0303 de fecha 25 de enero de 2010 el cambio de razón social de la Institución de Educación Superior antes denominada **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES,** por el de **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES "MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA" FUNDES. CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato No.2010-0303 no modificadas o adicionadas mediante el presente contrato modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de todo lo anterior, se firma el día 30 DIC 2011

MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Presidenta
ICETEX

ETILIO ALDANA LOZANO
Rector y Representante Legal
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES "MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"- FUNDES
antes **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ESPINAL, FUNDES**

Revisó jurídicamente Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX
Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W. – Profesional Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX